

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-34/2024

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro. 1

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante de este Tribunal Electoral, hago CONSTAR Y CERTIFICO que el once de abril, el recurrente, quedo notificado respecto a la sentencia dictada el once de abril, y que obra dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación ha trascurrido en exceso, sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV,49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** La **sentencia** dictada en el presente asunto **ha quedado firme** para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el RECURSO DE INCONFORMIDAD **RI-34/2024** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores,** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS** 

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro salvo mención contraria